

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 Norte No. 23AN – 11 Oficina 101	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V, 21 de febrero de 2022.- A despacho de la señora Juez paso la presente demanda, poniendo en conocimiento el contenido de la contestación de la demanda presentado por los demandados, dentro del término legal, teniendo en cuenta la notificación efectuada a su apoderado judicial por parte del despacho. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 401
Proceso: EJECUTIVO DE MENOR DE CUANTIA
Demandante: MONICA MORENO FERNÁNDEZ
Apoderado: Dr. FABIO LEONARDO ORTEGA MEJÍA –
fabioortegaabogado@gmail.com
Demandados: OSWALDO LÓPEZ CASTRO Y MARÍA FERNANDA GRACIA
ÁLVAREZ
Radicación: 760014003001 **20210079100**

En atención a la contestación presentada por el apoderado judicial de los demandados OSWALDO LÓPEZ CASTRO y MARÍA FERNANDA GRACIA ÁLVAREZ, estando dentro del término otorgado para tal fin, teniendo en cuenta la notificación que realizó el despacho a su apoderado judicial el pasado 24 de noviembre de 2021, por consiguiente, se agregará al expediente y se ordenará correr traslado a la contraparte de las excepciones presentadas dentro del escrito, de conformidad a lo estipulado en el art. 443 del C. G. del P, en concordancia con el art. 110 del mismo código, toda vez que la litis se encuentra debidamente trabada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda EJECUTIVA iniciada por la demandante MONICA MORENO FERNÁNDEZ y **AGREGAR** el escrito contentivo de la contestación de la demanda presentadas en su oportunidad por el apoderado judicial de los demandados OSWALDO LÓPEZ CASTRO y MARÍA FERNANDA GRACIA ÁLVAREZ para que surtan sus efectos legales.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la contraparte de las excepciones de mérito o fondo, presentadas en su oportunidad por el apoderado judicial de los demandados OSWALDO LÓPEZ CASTRO y MARÍA FERNANDA GRACIA ÁLVAREZ el 2 de diciembre de 2021, vistas en el **numeral 11** del cuaderno principal, por el

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 Norte No. 23AN – 11 Oficina 101</p>	SIGC
---	--	-------------

término improrrogable de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

Cb

<p>Estado No. 28</p> <p>22 de febrero de 2022</p> <p>Mayra Alejandra Echeverry Gracia Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **039ca517ec62e43c4f88be0aae5960d219989d81a58bedd7d116a6078b3b38ec**

Documento generado en 21/02/2022 03:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Cb.

RV: CONTESTACION EJECUTIVO DEL J.01 CIVIL MCPAL

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Thu 12/2/2021 1:00 PM

To: Maria Camila Fernandez Sanchez <mfernansa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Diego Silva <alexinmuebles01@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 12:28 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: CONTESTACION EJECUTIVO DEL J.01 CIVIL MCPAL

De: Eduardo Pimiento <eduardopimiento06@gmail.com>

Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 12:12 p. m.

Para: alexinmuebles01@hotmail.com <alexinmuebles01@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACION EJECUTIVO DEL J.01 CIVIL MCPAL

OK

--

atentamente, EDUARDO PIMIENTO ABOGADO



Sender notified by
[Mailtrack](#)

Cali, 02 de Diciembre de 2021

Señora

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E.S.D.

Proceso. EJECUTIVO
Dmte. MONICA MORENO FERNANDEZ
Ddo. OSWALDO LOPEZ CASTRO
MARIA FERNANDA GARCIA ALVAREZ
Radicación No. 001-2021-00791-00
Asunto Contestación Demanda Ejecutiva

DIEGO ALEXANDER SILVA VALENCIA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Apoderado de la Parte Demandada en referencia, se **trata de un PROCESO DE MENOR CUANTIA**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho para dar contestación de la demanda propuesta por la demandante en referencia, en los siguientes términos.

A LOS HECHOS.

Primero. Se admite parcialmente. Por cuanto el capital actual no es por la suma de 50 millones de pesos, ya que se hicieron pagos parciales, los cuales serán objeto de excepción de pago, y se detallaran más adelante.

Segundo. No es un hecho, es una argumentación jurídica.

Tercero. No Se Admite en su totalidad, se reitera se hicieron pagos parciales, y se detallara más adelante la respectiva excepción de pago parcial.

Cuarto. No Se Admite. Por cuanto el título en su literalidad por 50 millones de pesos, no es cierto, ya que el capital vario por los pagos parciales que se hicieron y cambio de pagaré, ya que antes había uno por 70 millones y, este fue cambiado por 50 millones de pesos.

Quinto. No Se Admite como hecho. Es una facultad legal para actuar a nombre de un tercero.

A LAS PRETENSIONES.

Primero. Me opongo, que se pruebe si es cierto que se debe el capital insoluto por la suma de 50 millones de pesos.

Segundo. Me opongo, al pago de los intereses corrientes, que se pruebe, ya que el capital insoluto no es taxativamente por la suma de 50 millones de pesos.

Tercero. Me opongo, al pago de los intereses moratorios, que se pruebe, ya que el capital insoluto no es taxativamente por la suma de 50 millones de pesos.

Cuarto. Queda al arbitrio de la señora Juez, de la parte que se oponga de manera infundada.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Respetuosamente Solicito al despacho sea ordenado como prueba el interrogatorio de parte de la señora MONICA MORENO FERNANDEZ, parte demandante, para que deponga sobre los hechos de la demanda, y sobre el monto real del capital adeudado a la fecha, de acuerdo a las excepciones de pago y abonos que se proponen por medio de este escrito.

SE PROPONE: EXCEPCION DE PAGO PARCIAL

Se plantea la excepción de pago parcial antes de la radicación de la demanda ejecutiva, que correspondió por reparto a su Despacho Judicial, además se han hecho otros abonos posteriores a la fecha de radicación de la demanda en referencia, los cuales harán parte de la liquidación del crédito en su momento procesal, Así:

Abono Antes Radicar Demanda Ejecutiva:

Abono Capital: Sept.7/21

Comprobante: 0000015300 Sept.07/2021/6.23pm \$500.000 Cuenta # 812-823067-19

Abonos Posteriores Radicación Demanda: 27/09/21-

Abono a Capital: Oct./06

C. Único: 3007035516 Oct.6/2021/11.06 \$3.000.000 Cuenta # 812-823067-19

Abono a Capital: Oct./06

C. Único: 3007035516 Oct.6/2021/11.07 \$2.000.000 Cuenta # 812-823067-19

Abono Interés a Capital: Oct./06

C. Único: 3007035516 Oct.6/2021/11.08 \$450.000 Cuenta # 812-823067-19

Abono a Capital: Oct./29

Trans: 0420 / Cajero.8389 Oct.29/2021/13.38 \$5.000.000 Cuenta # 812-823067-19

Interés de Octubre:

Comprobante: 0000098800 Oct.29/2021/1.45pm \$400.000 Cuenta # 812-823067-19

Interés de Noviembre:

C. Único: 3007035516 Nov.23/2021/9.33am \$400.000 Cuenta # 812-823067-19

Abono Capital: Nov. /29

Trans: 0820 / Cajero.5024 Nov.29/2021/15.55 \$4.000.000 Cuenta # 812-823067-19

NOTA. La parte demandada, esta presta a cancelar la suma de \$1.000.000 mensual con su respectivo interés moratorio. A un total de capital de \$36.000.000, teniendo en cuenta los abonos realizados a la fecha, por la suma **\$12.150.000.**

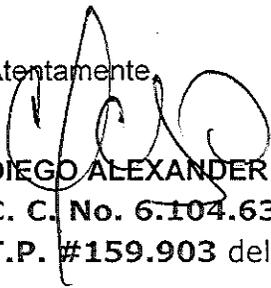
ANEXOS

Copia recibos de pago, enunciados anteriormente.

NOTIFICACIÓN.

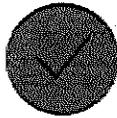
- Las conocidas en autos.

Atentamente,


DIEGO ALEXANDER SILVA VALENCIA
C. C. No. 6.104.634.
T.P. #159.903 del CSJ.



Cerrar sesión



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000015300

07 Sep 2021 - 06:23 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Aho

810-704646-75

Producto destino

Ahorros

812-823067-19

Valor enviado

\$ 500.000,00



Compartir



Inscribir



Realizar otra transferencia



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Ajustes



V 9 31 210504 EMVCO

OCT 06 2021 11:06:34 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REDY EL INGENIO
CALLE 25 85B 100

C.UNICO: 3007035516 TER: GZ001381
Ah RECIBO: 026333 RRN: 031162

CTA: 81282306719
DEPOSITO APRO: 412507

VALOR \$ 3.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V 9 31 210504 EMVCO

OCT 06 2021 11:07:12 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REDY EL INGENIO
CALLE 25 85B 100

C.UNICO: 3007035516 TER: GZ001381
Ah RECIBO: 026334 RRN: 031163

CTA: 81282306719
DEPOSITO APRO: 632629

VALOR \$ 2.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



V 9 31 210504 EMVCO

OCT 06 2021 11:08:04 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REDY EL INGENIO
CALLE 25 85B 100

C.UNICO: 3007035516 TER: GZ001381
Ah RECIBO: 026335 RRN: 031164

CTA: 81282306719
DEPOSITO APRO: 301903

VALOR \$ 450.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
_STAMONI1 10/29/21 13:38 0420 8389

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO *****6719
NOMBRE HERCILIA FERNANDEZ D

VALOR EN BILLETES	\$5,000,000.00
VALOR CONSIGNACION	\$5,000,000.00
VALOR DEVOLUCION	\$0.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Abono a capital 5 millones

2:00

LTE

6

Monika Arce

últ. vez hoy a las(s) 2:00 p. m.

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION
1:46 p. m.

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000096800
29 Oct 2021 - 01:45 p.m.

Producto origen ✓
Cuenta de Ahorro
Aho
810-704646-75

Producto destino
Ahorros
812-823067-19

Valor enviado
\$ 400.000,00

1:46 p. m.

Sra buena tarde

Consignó hoy 5 millones al capital,
fecha viernes 29 de octubre y los
intereses correspondiente al saldo de
40 millones

Total saldo deuda 40 millones

Ok gracias

Interes octubre

🔒 Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Pulsa para más información.

Sra buen día 9:40 a.m. ✓✓

7

V. 02 210524 (MEXCO)

Redeban

NOV 23 2021 09:33:41 REMICT 9.31

**CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
REDY EL INGENIO
CALLE 25 85B 100**

C. UNICO: 3007035516 TER: 62001381
Ah RECIBO: 035694 RRN: 041975
CTA: 81282306719
DEPOSITO APRD: 936718
VALOR \$ 400.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

escucharlos. Pulsa para más información.

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

CAJERO FECHA HORA TRANS CAJERO
MF_PALMETT1 11/29/21 15:55 0820 5024

TIPO DE OPERACION CONSIGNACION
TIPO CUENTA DESTINO AHORROS
NUMERO CUENTA DESTINO *****6719
NOMBRE HERCILIA FERNANDEZ D

VALOR EN BILLETES \$4,000,000.00
VALOR CONSIGNACION \$4,000,000.00
VALOR DEVOLUCION 50.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACCION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

Noviembre 29 de 2021 abono a
capital de 4 millones ,,saldo a la
fecha de 36 millones de pesos

3:57 p. m. ✓✓